



DECRETO ALCALDICIO No. 1234.-

LITUECHE, 31 de julio de 2025.-

CONSIDERANDO :

- Memorandum N° 326 de fecha 16 de junio de 2025, mediante el cual don Iván Contreras Cabezas, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche, solicita la compensación de Tiempo para los funcionarios que trabajarán en "Ceremonia Día del Padre" el día sábado 21 de junio de 2025.
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Regularizase y autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios que se realizaron durante el mes de junio de 2025, en "Ceremonia Día del Padre" el día sábado 21 de junio de 2025 a los funcionarios de Planta, Suplencia y A Contrata, según Registro de Control de Asistencia.

Detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL DÍAS
Nicol Soto Prado	Jefatura, Grado 11°	½ día
Francisco Hernández Hernández	Jefatura, Grado 11°	½ día
Iris Maldonado Rodríguez	Profesional, Grado 11°	½ día
Leticia Abarca Palma	Profesional, Grado 11°	½ día
Vania Donoso Flores	Profesional, Grado 11°	½ día
Elvia Carreño Navarro	Técnico, Grado 11°	½ día
Alazne Rodríguez Madariaga	Administrativo, Grado 18°	½ día

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACB/lcd
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

